

Aprueban Ley que crea Universidad de la Salud de BCS



IMAGEN: Archivo

La Paz, Baja California Sur (BCS). El Pleno del **Congreso del Estado de Baja California Sur** aprobó la iniciativa que crea la **Universidad en Ciencias de la Salud de Baja California Sur**, la cual representa un ambicioso proyecto de educación superior para levantar la primera Escuela de Medicina en Baja California Sur de orden público, informó el **Congreso sudcaliforniano**.

La Comisión de la Salud, la Familia y la asistencia que preside el diputado **Humberto Arce Cordero** presentó el dictamen en segunda lectura, el cual fue avalado por la mayoría de los

parlamentarios.

La ley consiste en el marco legal que crea y garantiza el funcionamiento y desarrollo de la **Universidad de la Salud de Baja California Sur**, como una institución de educación superior con calidad y como una alternativa en la formación para los jóvenes sudcalifornianos, quienes podrán sumarse, al reto que las instituciones del estado mexicano tiene enfrente en materia de salud.

La **Universidad de la Salud de Baja California Sur** formará parte del Sistema Nacional de Educación y formará parte de la oferta educativa para más de 5 mil egresados de educación medio superior en la entidad así como del noroeste de México; plantea iniciar con seis carreras: medicina, enfermería, nutrición, psicología, odontología y rescates médicos.

La Ley se integra de cuatro capítulos en los que se establece la naturaleza, objeto, atribuciones, patrimonio, estructura, funcionamiento y bases de organización de la Universidad.

El capítulo primero versa sobre la naturaleza jurídica y objeto, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotada de autonomía gubernamental.

El Capítulo Segundo, establecen la estructura organizativa y las jerarquías para su funcionamiento, para ello se establecen cuatro órganos: un Consejo Directivo, como órgano de gobierno; un rector, Órganos Consultivos, y un Patronato.

En el capítulo tercero prevé la posibilidad de crear órganos de apoyo financiero que permitan incrementar el patrimonio de la Universidad.

Mientras que el capítulo cuarto refieren a temas relacionados a la enseñanza, los profesores y los alumnos; la atribución de la universidad para fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico; la adopción de formar

modalidades diversas de enseñanza; la selección, permanencia y egreso de sus alumnos; y la práctica de la autoevaluación y la evaluación externa.

La implementación de la iniciativa tendría un impacto presupuestario en el primer año de \$41 millones 804 mil 625.88 pesos.